

INFORME DEL COMANDO

A LA JUNTA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL "VALS DEL BOSQUE S.A."
TRANSPORTES S.A.

Documento #21 de Mayo del 2020

Bajo los compromisos y competencias en cumplimiento de las funciones de Director Principal de la Compañía de Transporte Escolar y Personal "VALS DEL BOSQUE" S.A., para lo cual ha designado para el cargo General de Administración, hace sufragio con lo siguiente en su Oficina de la Compañía y con los Reglamentos establecidos en Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, ante los cuales expone lo siguiente:

1.- Una vez que regresaron el Auditorio General de la Compañía el 21 de diciembre del 2019, se establecerá siguiente:

a.- El auditorio se deberá en acuerdo con las Autoridades de Auditoría gubernamentales establecer, Estas Normas, seguidas de un acuerdo en establecer un tipo de auditorio que tenga como objetivo una organización racional para ordenar dentro de la Escuela Primaria en acuerdo con las 48 horas establecidas, la Auditoría General, establecerá acuerdo de acuerdo con las autoridades en Comisiones Gubernamentales establecidas en el Distrito, para que la Auditoria efectúe establecer lo necesario para su cumplimiento.

b.- Con base en anteriores acuerdos el Auditorio que se llevó a cabo entre la Junta y las empresas en el año de 2019, con el fin de tener las informaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones, la verificación se lleva adelante en las Reuniones Anuales, en Asamblea, y para cumplir con estos los fines de las Administraciones se acuerda a los Directores y Directores de la Junta General de Administración, el establecimiento de un solo sistema en Auditorio general en acuerdo con la Junta, Al Comandante de Ejército y en Registro, la Comisión de Cumplimiento y Corresponsabilidad de Riesgo y manejo vinculante de la misma siendo la unificación y el manejo de las funciones de la Compañía con establecimientos.

c.- En ese sentido, las empresas participarán voluntariamente, convocarán reuniones de acuerdo a las necesidades de la Compañía de conformidad con principios de confidencialidad y preventa de riesgos en acuerdo.

d.- Así mismo, el resultado de las reuniones no resultará vinculante en lo que sea de acuerdo con las normas específicas de las empresas de la Compañía.

NOTA: Quedan recordadas las empresas que han tenido por parte gubernamental el Designación de la Compañía para realizar la revisión del Boleto y de una manera cumplida.

Atentamente,


Dr. Gonzalo Cárdenas Rojas
C.E. TRANSPORTES
COMANDO #1